

# SEPE - MESA DELEGADA- 4/09/2024

- CALENDARIO LABORAL
- CITA PREVIA
- CITA TELEFÓNICA
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO
- TEMAS VARIOS

5-09-2024

El día 4 de septiembre se ha celebrado Mesa Delegada en el SEPE, donde se han tratado los siguientes puntos

⇒ <u>CALENDARIO LABORAL E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA</u>
<u>HOMOGENEIZARLO</u>

**UGT rechaza firmar el calendario laboral** en la forma que aparece en el borrador proporcionado por la administración por **dos razones fundamentales**:

 La reducción de los 40 minutos de cortesía actuales al personal que ficha a través de la aplicación de gestión horaria a 30 minutos.

Estos **10 minutos** de diferencia son fruto de un acuerdo y negociación previa y responden a la necesidad de equiparar el control horario del personal que utiliza la aplicación, con la demora que esto implica, con el del que utiliza métodos de fichaje instantáneos (lectores de tarjetas).

La retirada de esta medida, amparándose en el uso de una nueva aplicación, carece a nuestro juicio de fundamento y es una pérdida de un derecho previamente adquirido.

- La subordinación de la franja obligatoria del horario del personal de oficinas de prestaciones del SEPE a la de los Servicios Públicos de Empleo Autonómico.

Ya bastante malo es estar de "okupas" en unas oficinas que no nos pertenecen como para tener que subyugar nuestros horarios a los que nos dicten desde cada Comunidad Autónoma.

El SEPE es un organismo autónomo a nivel nacional y sus trabajadoras y trabajadores deberían tener las mismas condiciones independientemente del territorio en el que residan.

Estos dos puntos son líneas rojas que no nos dejan otro remedio que decir NO a este calendario laboral.

TODAS

En relación con otro tema relacionado con la instrucción de calendario, **UGT** solicita que las **festividades locales** que coincidan en días no laborables se muevan al día laboral más cercano.

La administración se compromete a elaborar un nuevo borrador y convocarnos a una futura reunión para seguir la negociación.

### **⇒** CITA PREVIA

**UGT** empieza haciendo referencia a una parte de la instrucción en la que figura que el **inicio** de la última cita del día deberá programarse para un número de minutos anterior a las 14 horas igual al número de minutos de duración del trámite, de modo que las empleadas y empleados puedan finalizar su jornada de atención al público a las 14 horas. Por ejemplo, si el trámite está configurado con una duración de 15 minutos, la última cita del día deberá programarse como muy tarde para las 13:45 horas.

Le recordamos a la administración que el público tiene un margen de 30 minutos desde la hora a la que han sido citados para presentarse en la oficina, margen durante el cual tienen derecho a ser atendidos. Es por lo tanto posible que alguien que tiene cita a las 13:45 horas llegue más tarde de esta hora y deba ser atendido, lo que no garantiza en absoluto que a las 14 horas el personal pueda finalizar su jornada de atención al público. Desde UGT creemos que estos 30 minutos de margen deben sustraerse de la duración del trámite a la hora de hacer la programación de la última cita del día para garantizar que las empleadas y empleados puedan finalizar su jornada de atención al público a las 14 horas. Siguiendo el ejemplo inicial, si el trámite está configurado con una duración de 15 minutos, la última cita del día deberá programarse como muy tarde para las 13:15 horas.

A continuación, **UGT** recuerda que los gestores de la aplicación de cita previa han de programar esta, teniendo en cuenta **no solo la pausa de 30 minutos sino también las otras dos pausas de 10 minutos**, una cada 1:30 horas establecidas como criterio general por el <u>Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</u> para reducción de fatiga visual y de la carga mental de la persona trabajadora.

Como en anteriores reuniones, **UGT** expone que se debe recoger en esta instrucción de forma explícita la necesidad de **ajustar la programación de la cita previa cuando hay empleados en una oficina de prestaciones haciendo funciones de integrador del nuevo personal**, tal y como se recoge en el Plan de Acogida del SEPE. Mientras dure el desempeño de estas funciones la cita previa debería reducirse **a nivel de oficina de prestaciones**, para evitar que el trabajo que no puedan hacer unos empleados se acumule al que deben hacer los otros.

**UGT** propone una **programación de la cita previa** en estos casos que no pueda superar en ningún caso las **2/3 partes de la programación habitual**. Recordamos también la **importancia** del **período de formación e integración** de las nuevas empleadas y empleados del SEPE, así como de la **figura del integrador y sus funciones**. No sería de recibo que, ya que estas no son objeto de retribución, implicaran una sobrecarga al juntarlas con las que ya tiene asignadas como personal de oficina de prestaciones.

Como último punto, **UGT** solicita que se habilite un **filtro** que <u>imposibilite a la misma persona</u> hacer presolicitudes en un plazo de tiempo prudencial después de haber solicitado cita



<u>previa</u> en la red de oficinas de prestaciones, similar al que existe para hacer múltiples presolicitudes.

## **⇒** CITA TELEFÓNICA

La Administración nos remitió a las Centrales Sindicales el borrador modificado de las Instrucciones de cita telefónica.

**UGT** refiere que la **cita telefónica en la misma oficina no es viable**, no sé reúnen las <u>condiciones adecuadas</u>, y con esto se puede entrever que el futuro pueda ser la videollamada.

Para eso recordamos que se creó RATEL y desde **UGT** estamos totalmente en contra de que este tipo de atención telefónica se realice en las oficinas de prestaciones. Insistimos que **solo debe realizarse en trabajo a distancia**.

**UGT** solicita que se nos proporcione el protocolo vigente de RATEL ya que en la Instrucción se especifica que *los trámites que se pueden realizar en la cita telefónica serán los fijados en el protocolo de RATEL vigente en cada momento*, y la Administración podría cambiarlo sin pasar por el trámite de negociación.

**UGT** traslada a la administración la queja del personal sobre los Cascos para la atención telefónica no son adecuados, ni cómodos, no funciona bien la conexión USB, cable corto. La administración dice que no es tema de esta mesa pero que lo verán.

# ⇒ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

La Administración nos presenta el borrador del Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y por razón de sexo, refiriendo que no es negociable, pero lo presentan por si queremos aportar mejoras al mismo.

Desde **UGT** señalamos en primer lugar que estamos de acuerdo con el protocolo, de hecho, hemos firmado el protocolo de AGE (Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo), ya que es una herramienta de prevención efectiva para convertir la Administración General del Estado (y por tanto el SEPE), en un lugar de trabajo seguro, para reconocer las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, actuar adecuadamente y sobre todo prevenirlas.

Dicho esto, aportamos desde **UGT** las siguientes propuestas de mejora del protocolo:

- Añadir en el apartado de **Objetivos específicos** el punto "Informar, formar y sensibilizar a todo el personal en esta materia (tal y como se refleja en el Real Decreto)
- Añadir en el punto de Acciones de análisis, por un lado, la elaboración de estudios de cómo afecta las situaciones de Acoso sexual o por razón de sexo a la carrera, al nivel administrativo o categoría de laboral de las víctimas y su promoción y por otro, la conveniencia de hacer un estudio de riesgos psicosociales para conocer con base científica cuales son los grupos de personas trabajadoras más susceptibles de sufrir este acoso en el trabajo.





**UGT** pregunta sobre si se va a contratar un Servicio de Prevención externo con especialistas de Medicina del trabajo para ayudar al servicio de prevención para ayuda y asistencia de las personas implicadas y testigos, o cómo se va a realizar.

**UGT** proponemos la posibilidad de incluir la firma de protocolo de confidencialidad al personal implicado en el procedimiento.

**UGT** solicita que se nos informa sobre la empresa que ha sido contratada para el curso de Asistencia confidencial y la plataforma on-line, así como el número de personas que se ha seleccionado por provincia.

La administración nos informa sobre estas propuestas de **UGT**:

- que de los puntos propuestos estudiarán los que pueden incluir,
- que se ha contratado para el curso de Asesoría confidencial a la empresa INICIATIVAS.
   Son en total 60 plazas. En casi todas las provincias se ha seleccionado a 1 persona por lo menos, de las que lo han solicitado voluntariamente, teniendo en cuenta para su selección, la antigüedad. Los contenidos del curso los establece función pública.
- Para el acompañamiento, se gestionará con los Servicios Autonómicos de Salud y que no está prevista medición psicosocial.

#### ⇒ TEMAS VARIOS – RUEGOS Y PREGUNTAS

Desde **UGT** exponemos la percepción que nos trasmite el personal sobre que las propuestas o solicitudes que realizamos en estas reuniones quedan en agua de borrajas.

Puntos sobre los que **UGT** lleva tiempo incidiendo:

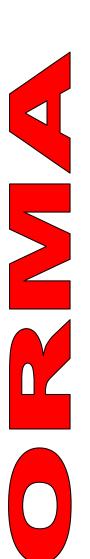
- La problemática de accesos a las oficinas de prestaciones (ejemplo: Madrid) porque somos okupas en edificios de las comunidades autónomas.
- La **plantilla insuficiente**. Falta plantilla con aumento de carga de trabajo. ¿Qué vamos a hacer para aumentarla? La Agencia no es la solución.

ACTUALMENTE somos de platilla **aproximadamente 7.200 empleados públicos**, **menos que nunca**, y teniendo en cuenta de que casi 1.000 personas de las que han tomado posesión de C1 también han aprobado A2. ¿Nos quedaremos en 6.000?

Desde **UGT** barajamos que dada la **carga de trabajo presente y futura** una plantilla inferior a 10.000 efectivos sería inaceptable para la **correcta prestación del servicio y sobre todo para la plantilla y su salud laboral, tanto física como psicológica.** 

- El **sistema informático** se cae cada dos por tres. El sistema de fichaje nuevo AON no funciona bien, tras meses de intento de imponerlo definitivamente. ¿Otra aplicación caótica?
- La formación que no se informa en la Comisión correspondiente. ¿Cuántas personas se han formado en ALMA y en el nivel asistencial? ¿Estarán formadas las 6.000 al 1 de noviembre? ¿Y todo en horario laboral? Eso no es posible en las oficinas y el SEPE lo





debería saber. Por eso ofrece "regalos de días compensatorios", ¿Es para acallar su mala conciencia?

• En referencia al concurso de niveles 14-20 que se publicó primero en la intranet y un día después en la web pedimos que se amplíe el plazo de alegaciones teniendo en cuenta la publicación en la web. Igualmente indicamos que se debe incluir un listado de aclaración de los códigos de exclusión que ha sido omitido tanto en la intranet como en la página web como ocurre en todos los procesos administrativos de este tipo.

**UGT** requiere respuesta a todo ello.

La administración nos informa que **se están haciendo actuaciones** sobre las propuestas que presenta la parte social:

- En referencia al acceso de las oficinas de Madrid se está trabajando con la Comunidad Autónoma para encontrar una solución. ¿y en el resto?
- Esta semana se están formando 50-60 personas de DP y ISM en ALMA, la semana que viene otras tantas. En la formación nivel asistencial, se han matriculado 5.070 personas, con el 100% completado un 45%, con un 50% realizado unas 4.003 personas. La próxima semana se tendrán más datos.
- Nos informan que se está viendo con las DP el censo de puestos para el próximo concurso específico del que nos remitirán anexo de los puestos por correo.
- En cuanto a la falta de personal al final de septiembre se estudiará para pedir a función pública personal interino C1 y A2.

Nos convocan para una **nueva reunión a finales de septiembre** para cerrar el calendario laboral porque tienen intención de implantarlo, junto con AON, sistema de fichaje, el 1 de octubre.

**SEGUIREMOS INFORMANDO** 

